

Señores Asistentes
del
Ayuntamiento
Alcalde
Don Bartolomé Ribes
Concejales
Sr. Coude de Bellach
Don Paulilio Daga
" José Piré
" Carlos Marsé
" Jacinto Precios
" Francisco Más
" Vicente Montserrat
" Antonio Daga

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a
veinte y tres de Febrero de mil novecien-
tos once. Siendo las diez y siete horas, se
reunieron en estas Casas Consistoriales
y en el salón de reuniones públicas -
para celebrar sesión ordinaria de pri-
mera convocatoria los Señores del Ayun-
tamiento relacionados al margen, bajo
la Presidencia de Don Bartolomé Ribes
Palau en calidad de Alcalde quien la
declaró abierta. Acto seguido dióse
lectura del acta de la anterior que fué
aprobada por unanimidad.

Seguidamente dióse lectura, por el in-
fante Secretario, de orden del Señor Presi-
dente, de las disposiciones más importan-
tes y de interés para este Municipio, ~~de~~
~~las~~ ~~disposi~~ insertas en la Gaceta de Madrid
y Boletín Oficial, acordando el Ayuntamien-
to quedar enterado y dar cumplimiento a
las mismas.

Se da lectura de una instancia y planos
presentados por el Sr. Ribes solicitando permu-
so para construir una casa de bajos y pri-
mer piso en la Calle de Pere Puig.

El Ayuntamiento acuerda pasar la ins-
tancia y planos a informe del Maestro
de Obras y de la Comisión Municipal de
Fomento.

Se da lectura de un escrito firmado por
Don Alfonso Guisart Marqués ofreciéndose
al Ayuntamiento para el cargo de Recau-
dador del impuesto de Consumos al uno por
ciento con el preuicio de cobranza y prome-

tenido constituir fianza hipotecaria en garantía de las cantidades que recaudan. En el escrito dice además el Señor Cuixart que de preservarse la fianza con hipoteca o bien a metálico el preveio de cobranza sería una cuarta parte más reducido del uno por ciento.

Hace uso de la palabra el Señor Preciós y dice que no puede admitirse la proposición últimamente manifestada por el Señor Cuixart por cuanto el art. 157 de la vigente Ley Municipal dice que tanto el Depositario como los Recaudadores que se nombren habrán de prestar la fianza que acuerde el Consistorio. Manifiesta además que si el actual Recaudador de Consumos Don Miguel Rantó y Rosh cumple con su deber, percibe el preveio de cobranza y tiene cumplida la fianza estando en iguales condiciones que las ofrecidas por el Señor Cuixart propone continúe en su puesto desestimándose el escrito leído. Oporace también que si el actual Recaudador Sr. Rantó y el Depositario Sr. Jacot no tienen prestada ninguna fianza debe de exigírsela y en caso contrario habría de procesarse dicha plaza cumpliendo lo dispuesto por el art. 157 de la vigente Ley Municipal.

Los Tres Concejales Don Vicente Montserrat Don Basilio Laga y el Sr. Cande de Bellach se adhieren a lo expuesto por el Sr. Preciós acordando el Ayuntamiento sean traidos al Consistorio los antecedentes relativo a la pro-

vision de los cargos de Recaudador y Depositario para examinar en la forma en que se proveyeron.

Expone la Presidencia que sobre el tapete se halla la relacion de agricultores de este Termino municipal que poseen carro y caballeria como asimismo la de los peones e industriales que a juicio de la Comision de Concejales nombrada en la sesion anterior efectuaran el trabajo por medio de prestacion personal. Manifiesta ademas que la Comision de Concejales opina que para la reparacion de la carretera vecinal del Prat y la antigua de San Basilio si los dueños de carros y peones invierten dos jornales cada uno seran lo suficiente para dejar totalmente reparadas las carreteras antes expresadas.

El Ayuntamiento en vista de la necesidad imperiosa de arreglar las carreteras del Prat y la antigua de San Basilio por un mal estado y no pudiendo demorar se por mas tiempo esta reparacion hasta tener el padron de las personas sujetas a la prestacion personal acuerda facultar a la Comision de Concejales Señores Don Basilio Daga; Don Antonio Daga y Don Francisco Mas que ayudados del Facultativo Municipal procedan al arreglo y recomposicion de las carreteras antes referidas.

El Sr. Mas pregunta a la Presidencia si sera permitido dentro de los limites del acuerdo consistorial substituir la pres-

tacion individual por ser equivalente en metálico para aquellas personas que por su edad o por otras circunstancias prefieran facilitar dicha cantidad con el mismo concepto de voluntariedad que se ha dado a la prestacion.

El Señor Presidente pregunta al Conserje si entiendo que en la proposicion del Señor Más se interpreta rectamente el acuerdo del Ayuntamiento a que la misma se refiere y por unanimidad se acuerda aprobar lo propuesto por el Señor Más.

El Señor Precios pregunta a la Presidencia si las obras que se están practicando a la Plaza del Matadero han solicitado permiso o bien lo han puesto en conocimiento de la Alcaldia.

Manifiesta la Presidencia que en Secretaria no obra ninguna instancia para verificar obras a la Plaza del Matadero y solamente tuvo noticia del infrascripto Secretario que el contratista de obras de este pueblo Señor Juárez se presentó ~~en~~ en Secretaria manifestando que habia de construir una pared para cercar una propiedad de Don Ramon Buzarias y cuando sea que dicha pared linda por un lado con terreno del Municipio hoy convertido en via publica lo ponia en conocimiento para que la ~~Comision~~ Comision de Obras de este Ayuntamiento se alore la linea que correspondia edificar la pared ante referida.

El Señor Conde de Belloch Presidente de la Comisión Municipal de Fomento dice que recibió la visita del contratista de Obras Señor Juvé manifestándole con carácter particular y no oficial lo mismo que ha expuesto el Señor Presidente y únicamente le contestó que pondría el asunto en conocimiento de la Comisión de Fomento en la sesión que debía de celebrarse el martes último y que por no haber asistido ninguno vocal no pudo tratarse de este particular.

Rectifica el Señor Preciós diciendo que no habiendo solicitado en legal forma el Señor Burruata la obra que pretende edificar propone le sea remitido un oficio que de no solicitar permiso para construir la pared le será prohibido continuar el trabajo.

El Concejal Don Antonio Daga Manu pregunta a la Presidencia si tiene conocimiento de los hierros colocados a través de la Calle del Rio y apoyados entre las casas de propiedad del industrial Don Pablo Manaña que al parecer se utilizarían para el tendido de un toldo.

Contesta la Presidencia que ignora el hecho denunciado por el Señor Daga y el Ayuntamiento acuerda oficiar a la persona que haya colocado los citados hierros para que los arranque.

El Presidente manifiesta que ha dejado de asistir sin previa excusa, Don Paudis Cortada Carbonell y en su virtud se acordó



instruir a este último Señor el oportuno expediente, de conformidad a lo estatuido por el art. 98 de la vigente Ley Municipal y art. 56 del Reglamento interior para el régimen de este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar de orden del Señor Presidente, se levanto la sesion, firmando esta acta los señores del Ayuntamiento asistente, de todo lo cual yo el suscrito Secretario, Certifico.

Las palabras tildadas que dicen, de los dispos = uno = consistorio = no valen.

Bartolomé Ribas El Conde de Bellloch

Jacinto Precios Vicente Monserrat

Jose Joue Baudilio Daga

A Daga Con los señores

- Señores asistentes
- del
- Ayuntamiento
- Alcalde
- Don Bartolomé Ribas
- Concejales
- Sr. Conde de Bellloch
- Don Vicente Monserrat
- " Jose Puré
- " Carlos Marce
- " Antonio Daga
- " Francisco Mas
- " Jacinto Precios
- " Baudilio Daga

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a dos de Marzo de mil novecientos once. Siendo las diez y siete horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salón de reuniones publicas para celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de Don Bartolomé Ribas Palau en calidad de Alcalde quien la declaró abierta. Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente dióse lectura, por el suscrito Secretario, de orden del Sr. Presidente,